

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

APRUEBA TRATO DIRECTO  
"ADQUISICION DE DISFRACES DE VIEJO  
PASCUERO - PROGRAMA NAVIDAD 2018"  
Huépil, 19 de Diciembre de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3818 /2018**

**VISTOS**

- l) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- m) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- n) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- o) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- p) El Decreto Exento N° 02 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.
- q) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- r) El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 08.01.2018, que Aprueba Programa de navidad 2018.
- s) La solicitud de compra N° 333 de fecha de autorización 26.11.2018, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición 2 disfraces de viejo pascuero para actividad de entrega de juguetes de navidad a niños de la comuna.
- t) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

| PROVEEDOR                  | RUT | VALOR TOTAL |
|----------------------------|-----|-------------|
| Berta Elena Ramírez Erices |     | \$ 71.800.- |
| Anny Pulgar Avello         |     | \$ 80.920.- |
| Mila de la Parra Vera      |     | \$ 76.160.- |

- u) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

3. **APRUEBESE** compra por trato directo, del producto mencionado en la letra h) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 71.800.- (Setenta y un mil ochocientos pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.
4. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Asistencia social a personas"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/GEPL/MAWC/jem

